

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VDKAR-G63T6-ORG19 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 13:12:23 Página 1 de 13	FIRMAS 1.- Adjunto/a Jefe/a de Servicio de Compras de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/07/2024 14:10 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/07/2024 14:13	ESTADO FIRMADO 29/07/2024 14:13



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2570863 VDKAR-G63T6-ORG19 629929452B7E249C5CF79D8A82949AD409F3DEE6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

Memoria de justificación del Contrato, de insuficiencia de medios y de determinación de condiciones emitido en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, el cual establece que “Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.”, el técnico que suscribe entiende que la necesidad de celebrar el presente contrato se justifica en la imperiosa e imprescindible necesidad de disponer

en todos los servicios municipales de máquinas multifunción de tecnología avanzada, para realizar los trabajos propios de la Administración, tanto los de impresión, como los cada vez más importantes de digitalización, todo ello además de continuar con el reto de la implantación total de la administración electrónica.

Se propone realizar este contrato a través de un modelo de renting, que incorpore igualmente el mantenimiento de los equipos, la asistencia técnica y otros servicios, en vez de adquirir los dispositivos mejor a través de inversiones.

Está demostrado que este modelo mejora sin lugar a dudas la eficacia de los distintos servicios en la ejecución de los trabajos que realicen de impresión y/o digitalización. Se trata de un modelo generalizado para la mayoría de las empresas y entidades públicas.

Constatada la necesidad de celebrar el presente contrato, se ha procedido a la elaboración del pliego de prescripciones técnicas que debe formar parte del contenido del expediente de contratación. Igualmente, y a los efectos de su debida constancia en el expediente y dado que el artículo 68, en su apartado tercero, del Reglamento General de la Ley de Contratos establece la imposibilidad de que en los pliegos de prescripciones técnicas figuren datos que deben de quedar reflejados en el pliego de condiciones administrativas, se hace necesario determinar en este momento las mismas a los efectos de su debida definición contractual:

1.- PROCEDIMIENTO: Abierto.

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO
VARIANTES: NO.

CONTRATO SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN: SI.

PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES. – 15 DIAS

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VDKAR-G63T6-ORG19 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 13:12:23 Página 2 de 13	FIRMAS 1.- Adjunto/a Jefe/a de Servicio de Compras de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/07/2024 14:10 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/07/2024 14:13	ESTADO FIRMADO 29/07/2024 14:13



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2570863 VDKAR-G63T6-ORG19 629929452B7E249C5CF79D8A282949AD409F3DDE6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP:

- El plazo de presentación de proposiciones en el **procedimiento abierto** será de quince días naturales.

TITULAR Y SUPLENTE EN LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Titular: D^a Daniel Lucero Hernández, Adjunto del Servicio de Contratación y Compras

Suplente: D^a Pilar Crisol Gil, Jefa de Sección del Servicio de Contratación

TÉCNICO/A QUE EMITIRÁ LOS INFORMES PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN

D^a. Patricia Soria Martín de la Vega, Jefa de Informática y Nuevas Tecnologías de la Empresa Municipal El Puerto Global

2.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

DEFINICION DEL OBJETO DEL CONTRATO: El suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de 75 dispositivos multifunción (impresora, fotocopidora y scanner) en régimen de arrendamiento, sin opción de compra, y pago por uso, incluyendo el mantenimiento, la reparación, la sustitución, y el suministro de los consumibles correspondientes.

LOTES: No

Justificación de la no división en lotes: Si se realizase de forma independiente las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, observándose riesgo para la correcta ejecución del contrato en base a la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, pudiendo además aumentar los costes del contrato.

NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO: Se fundamenta la necesidad de esta contratación de disponer de equipos multifunción (impresora, fotocopidora y scanner) para los distintos servicios municipales, en la necesidad de completar la transformación de la administración digital que se está implantando en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

La idoneidad, entendida como la adecuación existente entre el objeto y el contenido de la presente contratación, queda, por tanto, debidamente acreditada ya que, a través de la misma, se incluyen todos los elementos y recursos precisos, para un adecuado suministro objeto de ese contrato, como ya se ha dicho y, consecuentemente, para el cumplimiento del principio de servicio público como finalidad de toda actividad administrativa dirigida a la realización de fines institucionales. Las diferentes prestaciones a realizar dentro del suministro a entregar se detallan suficientemente en Pliego de Prescripciones Técnicas.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VDKAR-G63T6-ORG19 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 13:12:23 Página 3 de 13	FIRMAS 1.- Adjunto/a Jefe/a de Servicio de Compras de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/07/2024 14:10 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/07/2024 14:13	ESTADO FIRMADO 29/07/2024 14:13



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2570863 VDKAR-G63T6-ORG19 629929452B7E249C5CF79D8A2849AD409F3DEE6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: No

SUBCONTRATACIÓN: Si

El contratista podrá acordar con terceros la realización parcial de la prestación con los requisitos establecidos en el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con sujeción a lo que dispongan los pliegos.

TAREAS CRITICAS A EFECTOS DE SUBCONTRATACIÓN: De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 75 de la LCSP, se establecen las siguientes tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación: el alquiler y el mantenimiento de los equipos multifunción.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la condición especial medioambiental de manera que la empresa adjudicataria estará obligada a minimizar el empleo de envases y embalajes de materiales en la entrega de los suministros, incluido los repuestos de los toners, y resto de recambios. En caso de producirse, estarán obligados a entregarlos en un Punto Limpio autorizado, o bien en los contenedores específicos en caso de tratarse de pequeño material, pudiendo no obstante poseer un sistema de gestión propio de la gestión de estos residuos.

Para el adecuado cumplimiento de la condición especial que se propone, la adjudicataria a la finalización de la instalación y entrega de los equipos, e igualmente anualmente al final de cada ejercicio, presentará relación cuantificada, incluidos certificados de los Puntos Limpios, al responsable del contrato, donde se recogerá cómo se le ha dado respuesta a la gestión de estos residuos.

En el supuesto de que el Responsable del Contrato realizase una valoración negativa en cuanto al cumplimiento de la Condición Especial de Ejecución Medioambiental establecida anteriormente, la misma será reflejada en un Informe, dando lugar a la aplicación del régimen de penalidades establecido en el Pliego Administrativo.

CONTRATO CUYA EJECUCIÓN REQUIERE CESIÓN DE DATOS, (RDL 14/2019 de 31 octubre): No

CONSULTAS PREVIAS AL MERCADO: No

TRAMITACIÓN: Ordinaria

CÓDIGO CPV: 30120000-6. Fotocopadoras, máquinas offset e impresoras

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto de licitación es de cuantía máxima, y asciende a **ciento veintiún mil ciento un euros con setenta y siete céntimos** (121.101,77 euros), más el 21% de I.V.A. equivalente a 25.431,37 euros, lo cual supone un coste total para esta Administración de 146.533,14 euros.

El precio del presente contrato consta de una cuota fija que incluye el precio de mantenimiento y una variable basándose en precios unitarios.

Los precios de referencia y precios máximos de licitación son:

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VDKAR-G63T6-ORG19 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 13:12:23 Página 4 de 13	FIRMAS 1.- Adjunto/a Jefe/a de Servicio de Compras de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/07/2024 14:10 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/07/2024 14:13	ESTADO FIRMADO 29/07/2024 14:13



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2570863 VDKAR-G63T6-ORG19 629929452B7E249C5CF79D9A82949AD409F3DEE6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

- Cuota mensual máxima del servicio de mantenimiento para todos los equipos: 1.540,18 euros, (IVA no incluido).
- Los precios unitarios máximos serán de 0,005 euros (IVA no incluido) para las copias monocromo b/n, y de 0,0375 euros (IVA no incluido) para las copias color.

El importe anual de este contrato y/o suma de toda la facturación, no podrá sobrepasar el presupuesto base de licitación. La cuantía del suministro no puede definirse con exactitud, por tener que adecuarse a las necesidades de este Ayuntamiento.

Los importes anuales máximos, IVA incluido, son:

3 años	15 ago -31 dic	2024	18.513,60
	1 ene-31 dic	2025	48.844,38
	1 ene-31 dic	2026	48.844,38
	1 ene- 14 ago	2027	30.330,78
TOTAL			146.533,14

La justificación del presupuesto anual se realiza tomando referencia los consumos de ejercicios anteriores, separando las copias realizadas en monocromo y en color, aplicando precios medios ponderados según los contratos realizados por el Ayuntamiento, en especial la última licitación realizada, igualmente se han analizado varias licitaciones recientes publicadas en la plataforma de contratación del sector público similares a esta.

Justificación del presupuesto de licitación:

COPIAS	Número de copias			Coste IVA inc.		
	B/N	Color	Total	B/N	Color	Total
Promedio/mes	149.350,05	28.720,25	178.070,30	903,57	1.303,18	2.206,75
Promedio/año	1.792.200,60	344.643,00	2.136.843,60	10.842,81	15.638,18	26.480,99
				€/ud IVA no incl.	€/ud IVA no incl.	
				0,005	0,0375	
				€/ud IVA incl.	€/ud IVA incl.	
				0,006	0,045	
MANTENIMIENTO	Uds. Maquinas	Coste mes/ud	Coste mes total	Coste anual IVA inc.		
	75	24,85	1.863,62	22.363,39		
			€/mes IVA no incl.			
			1.540,18			
RESUMEN						
Copias	26.480,99					
Mantenimiento	22.363,39					
TOTAL ANUAL (IVA incl.)	48.844,38					
coste dia IVA inc.	133,82					

El desglose anual de costes directos e indirectos calculados para su determinación son los siguientes:

	%	Euros
Total Costes Directos <i>Mano de obra de programadores, equipos, materiales ...</i>	84	33.908,50
Total Costes Indirectos		

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VDKAR-G63T6-ORG19 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 13:12:23 Página 5 de 13	FIRMAS 1.- Adjunto/a Jefe/a de Servicio de Compras de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/07/2024 14:10 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/07/2024 14:13	ESTADO FIRMADO 29/07/2024 14:13



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2570863 VDKAR-G63T6-ORG19 629929452B7E249C5CF79D98AB2949AD409F3DEE6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

Gastos Generales	6	2.422,03
Beneficio Industrial	10	4.036,73
Base Imponible		40.367,26
Total IVA	21	8.477,12
Total Presupuesto base de licitación		48.844,38

Las fuentes de información sobre las que se ha determinado el desglose señalado han sido:

- La experiencia acumulada de anteriores contratos con operadores especializados en este sector.
- El análisis de licitaciones municipales anteriores de igual o similar objeto contractual.
- El análisis de otras licitaciones de igual o similar objeto contractual analizadas en la plataforma de contratación del estado.
- El estudio de los precios de este sector económico a través de distintas web comerciales.

Valor estimado del contrato: 183.969,02 euros

3 años	15 ago -31 dic	2024	15.372,74
	1 ene-31 dic	2025	40.367,26
	1 ene-31 dic	2026	40.367,26
	1 ene- 14 ago	2027	24.994,51
1 año prórroga	15 ago -31 dic	2027	15.372,74
	1 ene- 14 ago	2028	24.994,52
Valor residual			22.500,00
TOTAL			183.969,02

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:

El valor estimado de este contrato se calcula sobre tres anualidades de contrato más una anualidad de prórroga, IVA excluido, añadiendo igualmente el importe estimado del valor residual de 22.500 € (300 €/ud).

FORMA DE PAGO:

El pago del contrato se realizará mediante la presentación, por parte de la empresa adjudicataria de facturas por mensualidades naturales (proporcionales) según el inicio del contrato. Por una parte, corresponderá la mensualidad a la doceava parte del importe anual en el caso del mantenimiento, y por otra, a las copias realizadas a mes vencido, a razón de los importes unitarios de adjudicación resultante, conforme a la oferta del contratista, especificando cada equipo individualmente.

Las facturas deberán ser debidamente diligenciada por la Adjuntía de Compras con el Visto Bueno del Tte. de Alcalde Delegado del Área.

DIR Unidad Tramitadora (UT): LA0005372 – 1.2.6. UD. ADMINISTRATIVA DE COMPRAS

4.- DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGAS:

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VDKAR-G63T6-ORG19 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 13:12:23 Página 6 de 13	FIRMAS 1.- Adjunto/a Jefe/a de Servicio de Compras de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/07/2024 14:10 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/07/2024 14:13

ESTADO
FIRMADO
29/07/2024 14:13



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2570863 VDKAR-G63T6-ORG19 629929452B7E249C5CF79D9AB2949AD409F3DEE6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

VINCULADO A UN CONTRATO PRINCIPAL (Art. 29.7 LCSP): No

En caso de no vinculación:

Tres años, contados desde el día siguiente de la entrega y firma del acta de recepción del suministro realizado, prorrogable por uno más.

Inicio: Al día siguiente a la formalización del contrato, se estima el 15 de agosto de 2024.

PREVISIÓN DE MANTENIMIENTO: SI

5.- GARANTÍA PROVISIONAL: No

6.- GARANTÍA DEFINITIVA O ESPECIAL: SI

5% Del presupuesto base de licitación, IVA excluido, de acuerdo con el artículo 107.3 de la LCSP.

7.- FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria 46 92012 2130000// Ref.: 22024005934// "P.AB.SUMINISTRO, INST.CONFIG, DISPOSITIVOS MULTIFUNCION PERIODO 15/8/24 A 14/8/27 PARTE 2024, S/COMPRAS"// **18.513,60 € (2024).**

Nº Operación: 220240003310

Aplicación Presupuestaria 46 92012 2130000 // "P.AB.SUMINISTRO, INST.CONFIG, DISPOSITIVOS MULTIFUNCION PERIODO 15/8/24 A 14/8/27 PARTE 2025 A 2027, S/COMPRAS"// **128.019,54 €.**

Nº Operación: 220249000101

8.- CRITERIOS OBJETIVOS DEL PROCEDIMIENTO:

CRITERIOS OBJETIVOS	
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIOS DE VALOR	100 PUNTOS
Precio:	60 puntos
Valoración de la oferta económica:	

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VDKAR-G63T6-ORGI9 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 13:12:23 Página 7 de 13	FIRMAS 1.- Adjunto/a Jefe/a de Servicio de Compras de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/07/2024 14:10 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/07/2024 14:13	ESTADO FIRMADO 29/07/2024 14:13



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2570863 VDKAR-G63T6-ORGI9 629929452B7E249C5CF79D8A82949AD409F3DDE6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

1. Se valorará con **27 puntos** la oferta más económica presentada sobre el precio de la cuota mensual máxima para el mantenimiento.

La valoración de las propuestas económicas de este criterio se establece a partir de la siguiente fórmula:

$$Poi = Pmax \times \left(\frac{(PBL - Oi)}{(PBL - Mo)} \right)$$

Donde:

- Poi*= Puntuación del Licitador
- Pmax*: Puntuación máxima (27 puntos)
- PBL*: Cuota mensual máxima mantenimiento
- Mo*=Oferta más baja (mejor oferta)
- Oi*=Oferta del licitador que se valora

2. Se valorará con **15 puntos** la oferta más económica presentada sobre el precio unitario máximo de 0,005 euros (IVA no incluido), para las copias monocromo (B/N), el número máximo de decimales será de cuatro.

La valoración de las propuestas económicas de este criterio se establece a partir de la siguiente fórmula:

$$Poi = Pmax \times \left(\frac{(PBL - Oi)}{(PBL - Mo)} \right)$$

Donde:

- Poi*= Puntuación del Licitador
- Pmax*: Puntuación máxima (15 puntos)
- PBL*: Precio unitario máximo copia B/N
- Mo*=Oferta más baja (mejor oferta)
- Oi*=Oferta del licitador que se valora

3. Se valorará con **18 puntos** la oferta más económica presentada sobre el precio unitario máximo de 0,0375 euros (IVA no incluido) para las copias color, el número máximo de decimales será de cuatro.

La valoración de las propuestas económicas de este criterio se establece a partir de la siguiente fórmula:

$$Poi = Pmax \times \left(\frac{(PBL - Oi)}{(PBL - Mo)} \right)$$

Donde:

- Poi*= Puntuación del Licitador
- Pmax*: Puntuación máxima (18 puntos)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VDKAR-G63T6-ORG19 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 13:12:23 Página 8 de 13	FIRMAS 1.- Adjunto/a Jefe/a de Servicio de Compras de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/07/2024 14:10 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/07/2024 14:13	ESTADO FIRMADO 29/07/2024 14:13



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2570863 VDKAR-G63T6-ORG19 629929452B7E249C5CF79D8A82949AD409F3DEE6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

PBL: Precio unitario máximo copia color
Mo=Oferta más baja (mejor oferta)
Oi=Oferta del licitador que se valora

Mejoras: 40 puntos

1.- Antigüedad de los 75 equipos a fecha de publicación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, **máximo 20 puntos**. Otorgándose los siguientes puntos en función al número de máquinas y antigüedad. En caso de ofrecer máquinas que no mejoren las características mínimas exigidas en el pliego técnico, no se le valorará la mejora.

	Puntos/equipo
Nuevos o menos de 1 año	0,27
Igual o más de 1 año y menos de 2 años	0,20
Igual o más de 2 años y menos de 3 años	0,15
Igual o más de 3 años y menos de 4 años	0,11
Igual o más de 4 años y menos de 5 años	0,08
Igual o más de 5 años y menos de 6 años	0,06
Igual o más de 6 años	0,00

2. Número de máquinas adicionales sin repercusión económica al Ayuntamiento, (tampoco se repercutirá el pago por el número de copias que realicen estas máquinas), a las previstas del tipo 1 en el Anexo A del PPT, **máximo 10 puntos**. Se otorgarán dos puntos por cada máquina adicional de antigüedad de menos de 2 años que oferte. En caso de ofrecer máquinas de mayor antigüedad como mejoras, no se le valorará la mejora.

3. A la oferta que proponga todas las máquinas nuevas, que además no sean remanufacturadas, sino de **primera fabricación**, sin repercusión económica para el Ayuntamiento, se le otorgarán **8 puntos**.

4. Si el conjunto de las máquinas y dispositivos se oferten **segurizados** con un software integrado que asegure y proporcione una seguridad integral para documentos, dispositivos y redes, sin repercusión económica para el Ayuntamiento, se le otorgará **2 puntos**.

Justificación, en todo caso, de la elección de los criterios de adjudicación establecidos: Los criterios se establecen mediante aplicación de fórmulas de manera matemática, por una parte se fijan 60 puntos a las mayores bajas sobre los precios unitarios de copias establecidos, diferenciando las monocromos y las de color, así como la mejor baja sobre el precio de mantenimiento, en función del peso que supone en el volumen total de los 60 puntos. Igualmente se reparten otros 40 puntos en diversas mejoras, al objeto de garantizar un suministro de calidad, y tecnológicamente avanzado se propone valorar principalmente los equipos más nuevos o seminuevos, incluso los de nueva fabricación respecto a los remanufacturados. Finalmente se valorará aquellas ofertas que aporten

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VDKAR-G63T6-ORG19 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 13:12:23 Página 9 de 13	FIRMAS 1.- Adjunto/a Jefe/a de Servicio de Compras de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/07/2024 14:10 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/07/2024 14:13	ESTADO FIRMADO 29/07/2024 14:13



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2570863 VDKAR-G63T6-ORG19 629929452B7E249C5CF79D98A2849AD409F3DEE6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

equipos adicionales que incrementen el parque de máquinas instalado, así como las ofertas que presenten mayor seguridad ante cualquier amenaza.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (Temeridad): Sí, (de acuerdo con el artículo 85 del R.D. 1098/2001), para el criterio precio. Para el resto de criterios no se han considerado parámetros objetivos para determinar temeridad en la oferta, ya que tienen establecidos un máximo de puntuación, y no se considera relevantes a estos efectos.

Al estar el precio conformado por tres criterios se aplicará el siguiente cálculo para obtener la oferta que determinará la anomalía según el citado artículo 85.

COPIAS	Número de copias			Oferta licitador Oi (€/ud) (IVA no incluido)		TOTAL OFERTA POR TIPO COPIA (IVA no incluido)		TOTAL OFERTA COPIAS (IVA no incluido)
	B/N	Color	Total copias	B/N	Color	B/N	Color	
Promedio/año	5.376.601,80	1.033.929,00	6.410.530,80	----	----			
MANTENIMIENTO	Uds. Maquinas	Meses totales	Oferta Oi (€/mes) (IVA no incluido)	TOTAL OFERTA MANTENIMIENTO (IVA no incluido)				
	75	36	----					
TOTAL OFERTA PARA CALCULO DE LA TEMERIDAD (IVA no incluido)								

9.- PROCEDENCIA DE REVISIÓN DE PRECIOS: No

10.- CLASIFICACION/SOLVENCIA ECONOMICA Y TÉCNICA:

Solvencia económica y financiera (artículo 87 LCSP)

Medios de acreditación: Volumen anual de negocios

Criterio El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual será de 242.203,54 €.

Acreditación documental: El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, (Si las cuentas se han presentado de forma telemática se podrán acreditar mediante certificado telemático expedido por el Registro Mercantil), si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica (artículo 89 LCSP)

Medio de acreditación: Relación de los principales suministros entregados

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VDKAR-G63T6-ORG19 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 13:12:23 Página 10 de 13	FIRMAS 1.- Adjunto/a Jefe/a de Servicio de Compras de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/07/2024 14:10 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/07/2024 14:13	ESTADO FIRMADO 29/07/2024 14:13



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2570863 VDKAR-G63T6-ORG19 629929452B7E249C5CF79D8A82949AD409F3DEE6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

Criterio Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes.

En concreto: Haber ejecutado durante los tres últimos años al menos tres contratos de suministros similar al de alquiler o suministro y mantenimiento de máquinas fotocopiadoras /multifunción, cuyos importes sumados deben de ser superiores a la cantidad 113.028,32 €, I.V.A. no incluido.

Acreditación documental: Los suministros entregados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

11.- PROGRAMA DE TRABAJO: NO

12.- PLAZO DE GARANTÍA: SI

Tres meses contados desde la finalización del contrato.

13.- SEGUROS: Si

- Responsabilidad civil de actividad con un límite de indemnización de 1.200.000 euros
- Responsabilidad civil patronal con un límite de indemnización de 1.200.000 euros
- Responsabilidad civil por trabajos con un límite de indemnización de 1.200.000 euros
- Defensa jurídica y fianzas

14.- PERSONA DE CONTACTO PARA CUESTIONES RELACIONADAS CON EL PLIEGO TÉCNICO.

- Nombre: Patricia Soria Martín de la Vega
- Teléfono: 956860034 – 629 775 924

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VDKAR-G63T6-ORG19 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 13:12:23 Página 11 de 13	FIRMAS 1.- Adjunto/a Jefe/a de Servicio de Compras de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/07/2024 14:10 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/07/2024 14:13	ESTADO FIRMADO 29/07/2024 14:13



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2570863 VDKAR-G63T6-ORG19 629929452B7E249C5CF79D8AB2849AD409F3DEE6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/porta/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

- E-mail: patriciarosario.soriamartindelavega@elpuertodesantamaria.es

15.- RÉGIMEN ESPECIAL DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES: SI

Además de las penalidades previstas en el correspondiente pliego, se podrán imponer las siguientes:

- Por ejecución defectuosa: de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la LCSP, se establecen los siguientes incumplimientos y penalidades:

Se considerará incumplimiento grave, con una penalidad del 0,5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido:

- Las incidencias que se originen durante la vigencia del contrato, que produzcan paro parcial del sistema, y que no se resuelvan durante los dos días hábiles siguientes al momento de producirse la incidencia.

Se considerará incumplimiento muy grave, con una penalidad del 1% del presupuesto base de licitación, IVA excluido:

- Las incidencias que se originen durante la vigencia del contrato, que produzcan paro total del sistema, y que no se resuelvan en el día siguiente hábil al momento de producirse la incidencia.

Esta penalidad se aplicará cuando estos incumplimientos se consideren que se deben a una actuación aislada y susceptible de reconducción. En caso contrario serán causa de resolución del contrato.

- Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución: hasta un 10% del precio de adjudicación del contrato.

Las sanciones serán impuestas por el órgano de contratación, a propuesta de los servicios municipales, y previa audiencia de la empresa adjudicataria, mediante la correspondiente resolución.

20.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

Las empresas licitadoras presentarán en documentos originales, sellados y firmados o fotocopias compulsadas la siguiente documentación:

Memoria descriptiva de todo el material que ofertan, según se establece en el PPT. En especial concretarán:

1. Memoria Técnica conforme al punto 7 del PPT.
2. Planificación del proyecto conforme al punto 5 del PPT.
 - 2.1 Plan de Implantación/instalación conforme al punto 5.1 del PPT.
 - 2.2 Plan de Formación conforme al punto 6 del PPT.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VDKAR-G63T6-ORG19 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 13:12:23 Página 12 de 13	FIRMAS 1.- Adjunto/a Jefe/a de Servicio de Compras de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/07/2024 14:10 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/07/2024 14:13
	ESTADO FIRMADO 29/07/2024 14:13



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2570863 VDKAR-G63T6-ORG19 629929452B7E249C5CF79D8AB2949AD409F3DEE6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

Será motivo de exclusión las ofertas que no aporten detalle, y que no cumplan con las especificaciones técnicas desarrolladas en el PPT, así como de los puntos mencionados tanto de la memoria técnica, como de la planificación del proyecto.

Descripción de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas:

- La oferta económica según el anexo II
- La oferta relativa al resto de los criterios de adjudicación según los siguientes modelos:

Declaración

“D. _____, con domicilio en _____, Provincia de _____, c/ _____ n.º _____. en nombre (propio o de la empresa que representa) _____, con [CIF/NIF] _____, y domicilio fiscal en _____, c/ _____, enterado del anuncio publicado en el PERFIL DEL CONTRATANTE _____ del día ____ de ____ de _____, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de _____, se compromete en nombre (1) _____ a tomar a su cargo la ejecución del mismo, ofertando, a fecha de publicación del expediente de contratación en la plataforma de contratación del sector público,

MEJORA 1: Antigüedad de los 75 equipos

Los equipos ofertados presentan una antigüedad de:

	nº equipos
Nuevos o menos de 1 año	
Igual o más de 1 año y menos de 2 años	
Igual o más de 2 años y menos de 3 años	
Igual o más de 3 años y menos de 4 años	
Igual o más de 4 años y menos de 5 años	
Igual o más de 5 años y menos de 6 años	
Igual o más de 6 años	

MEJORA 2: Máquinas adicionales

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - RENTING MULTIFUNCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VDKAR-G63T6-ORG19 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 13:12:23 Página 13 de 13	FIRMAS 1.- Adjunto/a Jefe/a de Servicio de Compras de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/07/2024 14:10 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Contratación y Compras del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/07/2024 14:13	ESTADO FIRMADO 29/07/2024 14:13



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2570863 VDKAR-G63T6-ORG19 629929452B7E249C5CF79D8A82949AD409F3DEE6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

Oferta el número de máquinas adicionales a las cinco del tipo 1 definidas en el Anexo A del PPT de _____ equipos, con menos de dos años, sin repercusión económica para el Ayuntamiento, (no se repercutirá ni el mantenimiento, ni el pago por el número de copias de estas máquinas).

MEJORA 3: Máquinas de primera fabricación

SI/NO Oferta que todas las máquinas nuevas serán de primera fabricación, no serán remanufacturadas, sin repercusión económica para el Ayuntamiento,

MEJORA 4: Máquinas protegidas

*SI/NO Oferta que el conjunto de las máquinas y dispositivos estarán **segurizados** con un software integrado que asegurará y proporcionará una seguridad integral para documentos, dispositivos y redes, sin repercusión económica para el Ayuntamiento,*

_____, a _____, de _____, de 2024.
(Fecha y firma del proponente)

1 Propio o de la empresa que representa.”